



Secretaría General

Comisión de Convivencia

La Universidad de Granada tiene un firme compromiso institucional con la promoción de una cultura de paz, la convivencia y la solución no contenciosa de los conflictos.

Para lograr este afán, que debe serlo de todas y cada una de las personas que integran la comunidad universitaria, y que dada su transversalidad será impulsado por todo el Equipo de Gobierno de la UGR y en particular desde la Secretaría General, cabe destacar la existencia en la UGR de una **Comisión de Convivencia** y de una **Unidad de Mediación**

La Comisión de Convivencia de la UGR, nace con el propósito de desempeñar un papel esencial en la creación de un entorno universitario que promueva el respeto, la tolerancia y el bienestar de todos sus miembros; abordar los conflictos y fomentar la resolución pacífica de disputas; y garantizar un ambiente universitario propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal.

Es fundamental que toda la comunidad universitaria se involucre activamente con la Comisión de Convivencia, compuesta por representantes de todos los sectores (estudiantes, profesorado y PTGAS). Participar en sus actividades, informar sobre posibles problemas y contribuir a la construcción de un ambiente positivo, son responsabilidades compartidas que ayudarán a fortalecer nuestra comunidad académica.

Esta Comisión de Convivencia, en esencia, es el reflejo de nuestro compromiso colectivo con una convivencia respetuosa, inclusiva y enriquecedora. Juntos y juntas, podemos hacer de nuestra universidad un lugar en el que cada persona se sienta valorada y apoyada en su camino académico y personal

Las solicitudes para las comunicaciones con la Comisión de Convivencia se realizará por la **Sede Electrónica** a través del procedimiento habilitado para ello.

- **Reglamento de Convivencia de la Universidad de Granada y Régimen Disciplinario de su Estudiantado**
- **Competencias de la Comisión de Convivencia**
- **Composición de la Comisión de Convivencia**

La Unidad de Mediación es la unidad administrativa encargada de la recepción y tramitación, a través de procesos formales de mediación, de los procedimientos de

<http://secretariageneral.ugr.es/>

solución de conflictos de convivencia con carácter general, a instancia de la Comisión de Convivencia (tal como aparece en el artículo 20 del Reglamento), pero también, a instancias del Defensor Universitario, la Inspección de Servicios o cualquier miembro de la Comunidad Universitaria (Estudiantes, PTGAS o PDI) que consideren que un proceso de mediación puede ayudarle a gestionar cualquier conflicto de convivencia que se le presente. No olvidemos que unas buenas relaciones sociales en nuestro quehacer diario redundan de manera exponencial en la calidad de nuestro trabajo

PREGUNTAS FRECUENTES